

**PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES**

Dentro y fuera de la Capital  
**RESEÑAS**

Por un mes.....11'00  
Per tres meses.....33'00  
Por seis meses.....66'00  
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta  
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

**BOLETIN OFICIAL**



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Administración de Justicia**

**REQUISITORIA**

1181

Armenia Hernández Gabarri (a) La Loca de 60 años, natural de Igea (Zaragoza) hija de Antonio y de Perejila domiciliada últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 312 de 1.952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto;percibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser hallada se le pueste a disposición de este Juzgado

Dado en Logroño, 25 de octubre de 1.952

El Juez de Instrucción,

1601

1720

Para notificar el embargo de fincas a contribuyentes, cuyo domicilio se desconoce.

D. Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de contribuciones de la zona de Villamediana de Iregua, a la que corresponde el pueblo de Ribafrecha.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica, del término municipal indicado, pertenecientes a los ejercicios de 1951 y anteriores, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas de los deudores que a continuación se expresan:

A Herederos de D. Jesús Diez Martínez.

A D. Manuel Galilea Nozal.

A D.ª Vicenta Martínez Sáez.

A Herederos de D.ª Juana Revilla Crucifijo.

Y como quiera que los mencionados deudores, no residen en este término municipal, ni han participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia, o el de la persona que ha de representarlos, se les notifica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de provincia, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recau-

dación y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación de ese edicto, se personen en este expediente o nombre representante que lo verifique, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebeldía y no se les practicará ninguna otra notificación ni requerimiento.

Ribafrecha a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Recaudador

1524

**Agrupación de Ayuntamientos para Administración de Justicia y Juzgado comarcal de Santo Domingo de la Calzada**

**EDICTO**

1782

Habiéndose formado los presupuestos ordinarios de estas Agrupaciones para atenciones de Administración de Justicia y Juzgado Comarcal, para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados, presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 20 de octubre de 1.952.

El Alcalde Presidente,

1572.

**Tesorería de Hacienda**

ITINERARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL ACTUAL AÑO DE 1952, COMPRENSIVO DE LAS DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA

**ZONA DE LA CAPITAL**

1824

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo taonario, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1 de No-

viembre al 10 de Diciembre, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que éste no radique en el extranjero, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro de los primeros treinta días del plazo expresado.

Se hace saber, que durante todo el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas, sin recargo, en las Oficinas de la Recaudación, establecidas en la Calle de Duquesa de la Victoria, número 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias; advirtiéndole que si dejaren transcurrir el día 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo de 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 al último día indicado del mes de diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se previene que, la abstención de pago en dos trimestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

La Oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 al 10 de diciembre, en que además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza, de las 15 a las 19 horas; habilitándose igualmente en los días 21 al último inclusive del citado mes de diciembre como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer los débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

**ZONA DE ALESANCO**

- Alesanco, 5 y 6 de noviembre
- Azofra, 5
- Badarán, 6 y 7
- Baños de Río Tobía, 11 y 12
- Berceo, 8
- Bobadilla, 11
- Canales, 2
- Canillas, 4
- Cañas, 4
- Cárdenas, 6
- Cordovín, 7
- Estollo, 7
- Hormilla, 13
- Hormilleja, 14

- Mansilla, 3
- Matute, 10
- San Isidoro, 5
- San Millán de la Cogolla, 6
- Tobía, 10
- Villar de Torre, 4
- Villarijo, 4
- Villaveayo, 3
- Villaverde, 12

**ZONA DE ALFARO**

- Aldeanueva, del 3 al 6 de noviembre.
- Alfaro, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.
- Rincón de Soto, del 17 al 20 de noviembre.

**ZONA DE ARNEDO**

- Arnedo, del 20 de noviembre al 10 de diciembre.
- Arnedillo, 21 de noviembre
- Corera, 5
- EEnciso, 5
- Galilea, 7
- Herce, 3
- Munilla, 3
- Muro de Agua, 14
- Poyales, 4
- Préjano, 12
- El Redal, 8
- Santa Eulalia, 7
- Turruncún, 17
- Villarroya, 17
- Zarzosa, 7

**ZONA DE AUTOL**

- Autol, 3, 4 y 5 de noviembre
- Bergasa, 6
- Bergasilla, 7
- Los Molinos, 11 y 12
- Que, 19 y 20
- Robres del Castillo, 20
- Tudella, 13 y 14
- Villar de Arnedo, 17 y 18

**ZONA DE CALAHORRA**

- Alcanadre, 6, 7 y 8 de noviembre
- Ausejo, 10, 11 y 12
- Calahorra, del 17 de noviembre al 10 de diciembre
- Pradejón, 13, 14 y 15 de noviembre.

**ZONA DE CERVERA**

- Aguilar, 11 y 12 de noviembre
- Cervera, 5, 6, 7 y 8
- Cornago, 18, 19 y 20
- Grávalos, 10
- Igea, 13 y 14
- Navajún, 3
- Valdemadera, 4

**ZONA DE HARO**

- Abaos, 5 de noviembre
- Anguciana, 3
- Brñas, 17
- Briones, 3 y 4
- Casalarreina, 14 y 15
- Castañares, 17 y 18
- Cellorigo, 3
- Cihuri, 4
- Cuzcurrita, 10 y 11
- Foncea, 4 y 5



Fonzaleche, 6 y 7  
 Gaibarrull, 10  
 Gimileo, 6  
 Haro, del 3 al 8  
 Ochánduri, 20  
 Ollauri, 6  
 Rodezno, 5  
 Sajazarra, 11 y 12  
 San Asensio, 6, 7 y 8  
 San Vicente, 11 y 12  
 Tirgo, 10  
 Treviana, 20 y 21  
 Villalba, 17  
 Zarratón, 7 y 8

ZONA DE NAJERA

Alesón, 6 de noviembre  
 Angiuan, 10 y 11  
 Arenzana de Abajo, 7  
 Arenzana de Arriba, 5  
 Bezares, 5  
 Brieva, 3  
 Camprovín, 12  
 Castroviejo, 14  
 Huércanos, 15  
 Ledesma, 13  
 Manjarrés, 6  
 Nájera, 28, 29 y 30  
 Pedroso, 13  
 Santa Coloma, 14  
 Tricio, 18  
 Uruñuela, 17  
 Ventosa, 8  
 Ventrosa, 4  
 Viniegra de Abajo, 4  
 Viniegra de Arriba, 3

ZONA DE SANTO DOMINGO

Bañares, 5 de noviembre  
 Baños de Rioja, 6  
 Cidamón, 5  
 Cirueña, 11  
 Corporales, 18  
 Ezcaray, 2 y 3  
 Grañón, 10  
 Hervías, 15  
 Herramélluri, 12  
 Leiva, 7  
 Manzanares, 11  
 Ojacastro, 13  
 Pazuengos, 19  
 San Millán de Yécora, 20  
 San Torcuato, 5  
 Santurde, 14  
 Santurdejo, 17  
 Tormantos, 8  
 Valgañón, 4  
 Villabobar, 6  
 Villarta Quintana, 10  
 Zorraquín, 4  
 Santo Domingo, del 22 al 30.

ZONA DE TORRECILLA

Laguna, 3 de noviembre  
 San Román, 4  
 Cabezón, 5  
 Jalón, 5  
 Terroba, 6  
 Soto, 6  
 Ajamiñ, 7  
 Rabanera, 7  
 Muro, 8  
 Torre, 10  
 Santa María, 10  
 Montalvo, 11  
 Lueza, 11  
 Trevijano, 12  
 Hornillos, 13  
 La Santa, 13  
 Llanriba, 14  
 Lumbreras, 17  
 Villoslada, 18  
 Ortigosa, 19  
 Pradillo, 20  
 Gallinero, 20  
 Villanueva, 21  
 Almarza, 22  
 Pinillos, 22  
 El Rasillo, 24  
 Nieva, 24  
 Torrecilla, 25 y 26  
 Nestares, 27

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo, 8 de noviembre  
 Albelda, 14  
 Alberite, 10 y 11

Cenicero, 20, 21 y 22  
 Olavijo, 2  
 Daroca, 24  
 Entrena, 15  
 Fuenmayor, 18 y 19  
 Hornos, 24  
 Lagunilla, 4 y 5  
 Lardero, 10 y 11  
 Leza, 1  
 Medrano, 17  
 Murillo, 6 y 7  
 Nalda, 13  
 Navarrete, 18 y 19  
 Ribafrecha, 4 y 5  
 Santa Engracia, 3  
 Sojuela, 17  
 Sorzano, 16  
 Sotés, 24  
 Torremantalvo, 20  
 Viguera, 12  
 Villamediana, 25 y 26  
 Zenzano, 16

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1 de noviembre al 10 de diciembre próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en el apremio de único grado del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 21 al último día del indicado mes de diciembre, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del día 1 de diciembre.

Logroño, 27 de octubre de 1952.

El Tesorero de Hacienda,  
 —Jesus Ruiz de Conzaco—

El Delegado de Hacienda,  
**JAVIER DIAGO**

1616

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO

1905

Por el presente se pone en conocimiento de los usuarios de los servicios de esta Mancomunidad, por los conceptos de abastecimiento de agua, saneamiento, contadores e instalaciones diversas, que la cobranza de los correspondientes recibos y facturas por débitos del mes de Octubre y anteriores que no se hallen reglamentariamente en período de apremio, se verificará a domicilio y en las oficinas de la Entidad (Plaza de los Fueros, 10) hasta el 30 del mes actual. Pasado dicho plazo, los valores pendientes de pago por los expresados conceptos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por ciento por único grado; sin más notificación ni requerimiento; pero si son satisfechos en esta ciudad desde el día 11 hasta el día 20 del próximo mes de Diciembre, sólo tendrán el recargo del 10 por 100 del débito a tenor de lo preceptuado en los artículos 62 y 63 del vigente Estatuto de Recaudación.

Corella, 3 de Noviembre de 1952.

El Presidente,

1669

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1573

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que han de regir en el Presu-

puesto de 1.953, quedan expuestas al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, de conformidad y a los efectos que determina la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950.

Cordovín. 15 de Septiembre de 1.952

El Alcalde,

1423

EDICTO

1712

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario para su examen y reclamaciones si lo consideran oportuno los siguientes documentos:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el año de 1953.—  
 Padrón de Edificios y Solares para el año 1953.—  
 Matrícula Industrial para el año 1953.—

Ventrosa 20 de Octubre de 1952.

El Alcalde

1529

ANUNCIO

1710

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Reparto de Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y solares.

Matrícula Industrial.

Patente de automóviles de las Clases A. B. C. y D cuyos documentos han de servir de base y regir durante el próximo año de 1953.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Castroviejo a 20 de Octubre de 1952.

El Alcalde

1531

ANUNCIO

1805

El día 15 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la pública subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

MADERAS.—Un lote de 752 hayas de las cuales 16 son derribadas por el viento, con 510 m3 de madera y 100 m3 de leña en «Barranco Cergimal», con una tasación índice de 52.000 pts., indemnizaciones 1.162 pts. Sujeto al 30% para traviesas, y corresponde al grupo 1.º

Otro lote de 25 pinos secos, cuatro de ellos derribados por el viento, en «Pinar de la Estación» con 6 m3 de madera, por una tasación índice de 1.740 pts. Indemnizaciones 40,35 pts. y corresponde al grupo 2.º

LEÑAS.—Un lote de 524 hayas en «Aranzaria» con 700 m3. de leña gruesa y 50 m3 de leña ramaje, por una tasación índice de 36.000 pts. Indemnizaciones 633,90 pts. y corresponde al grupo 3.º

Otro lote de brezo con 225 m3 de leña, en «Hoyo la Juana», por una tasación índice de 3.825 pts. Indemnizaciones 1.545 pts. y corresponde al grupo 3.º

Otro lote de leña de brezo con 225 m3 de leña, en «Monte Mayor», en la misma tasación, indemnización y Grupo a que pertenece.

MINERALES.—Un lote de piedra caliza en «Cardizal», tasa-

ción 450 pesetas, Indemnizaciones 83'25 pesetas.

Otro lote de piedra caliza en «Santorcuato», por la misma tasación e indemnizaciones.

Un lote de arena con 50 m3 en el Río Oja, tasación 250 pesetas indemnizaciones 47'15 pesetas.

PASTOS.—Para 3.225 lanares 387 vacunos y 10 mayor, en 38.464 pesetas. Indemnización 918'20 pesetas.

Dichas subastas darán principio a las doce de mediodía, en intervalos de 30 minutos, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativos y administrativos, observándose a efectos de su enajenación lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 4 del actual, publicada en el B. O. del Estado n.º 285.

Ezcaray, 23 octubre 1952.

El Alcalde,

1577

ANUNCIO

1821

El próximo día quince de Noviembre (sábado) y hora de las nueve de la mañana, ante la Mesa legalmente constituida, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas que a continuación se expresan, como correspondientes al Plan Forestal de 1952-53, aprobada por la Superioridad, mediando en cada una de ellas media hora:

MONTE DEHESA Y VACARIZA NUMERO 39

A las 9 horas.—Subasta de Pastos en una superficie de 352 Has. par 117 cabrío y 1.300 anar. Tasación 13.976 pts. Indemnización 283'65 pts.

A las 9'30.—Subasta encina, grupo 3.º, 100 estéreos ramaje, precio base 900 pts. Indemnización 70'85.

A las 10.—Subasta encina, grupo 3.º, 106 árboles, 6 m3 con 80 estéreos gruesa y 20 ramaje. Precio base 10.740 pesetas. Indemnización 238'05 pesetas.

A las 10'30.—Subasta encina, grupo 3.º, 104 árboles, 8 m3 de madera con 85 estéreos gruesa y 30 ramaje.—Precio Base 12.215 pesetas. Indemnización 285'65 pesetas.

A las 11.—Subasta Haya, grupo 3.º, 83 árboles, 15 m3 de madera con 90 estéreos de gruesa y 25 ramaje. Precio base 13.775 pesetas. Indemnización 300'85 pts. Sin traviesas.

A las 11'30.—Subasta Haya, grupo 1.º, 53 árboles, 46 m3 de madera con 80 estéreos de gruesa. Precio Base 20.080 pesetas. Indemnización 694'40 pesetas. Sin traviesas.

A las 12.—Subasta haya, grupo 1.º, 50 árboles, 97 m3 madera, con 65 estéreos de gruesa. Precio base 19.023 pts. Indemnización 568'28 pts. Sin traviesas.

La subasta se regirá con sujeción al pliego de condiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 42, 43, 44 de fechas 17, 21 y 24 de Abril de 1945 en cuanto no se opongan a lo ordenado en el Decreto de 4 de Agosto del año actual y Reglamento del mismo por O. de 4 de Octubre actual, y del económico administrativo obrante en Secretaría.

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, los precios de tasación índice o base se incrementarán en un 50 por 100.

Ledesma de la Cogolla, 24 de Octubre de 1952.

El Alcalde,